

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado: 3
 Suscripción año 150

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

¶ Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1350

Higiene y Sanidad veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado caprino del término municipal de Viguera, Logroño y que fue declarada oficialmente con fecha de 30 de septiembre de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 11 de octubre de 1961.

El Gobernador Civil,
Ramón Castilla Pérez

1676

Gremio Fiscal Provincial de «Fabricantes y reparadores de Carrocerías y Remolques».

Se pone en conocimiento de todos los agrimiados, que durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de inserción en el B. O. de la provincia, del presente anuncio, estarán expuestas, en el domicilio legal del Gremio, Excm. Diputación (Vara de Rey 3) y en las oficinas del mismo sitas en la Delegación Provincial de Sindicatos (Milicias 1-2.º) las bases acordadas por la Junta Gremial de Reparto, para la distribución de la cifra concertada por Arbitrio Provincial por riqueza transformada de los ejercicios 1960 y 1961, así como la cuota provisional de cada agrimiado.

Las reclamaciones si las hubiere

deberán presentarse durante el plazo de exposición y dirigirse al señor Presidente de la Junta Provincial de Agravios.

Logroño, a 11 de octubre de 1961.

El Presidente del Gremio

Emilio Ugarte

1637

Diputación de Logroño

CANCELACION DE FIANZA

A efectos de cancelación de la fianza constituida en esta Diputación por el Sr. Elías Baños Martínez de Bararán, en garantía del servicio de constucción de un lavadero en Estollo, y habiéndose cumplido el servicio de referencia, se anuncia para conocimiento general a fin de que los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del cita servicio, puedan presentar reclamaciones ante esta Corporación provincial por término de 15 días a contar del de su publicación en el B. O. de la provincia.

Logroño, a 17 de octubre de 1961.

El Presidente.

Juan Antonio Martínez Bretón

1725

CÁMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

1471

Provisión de una vacante de guarda rural en la Hermandad de Castroviejo

Por el presente se anuncia la va-

cante de una plaza de Guarda rural en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castroviejo, dotada con el haber anual de 10.500 pts. mas todos los derechos que en el Reglamento de Personal al servicio de las Hermandades de Labradores y Ganaderos se establecen plaza que será provista mediante concurso-oposición que tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale, en el domicilio de la Cámara Oficial Sindical Agraria, de esta provincia en la forma reglamentariamente establecida.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Hermandad en un plazo que expirará a las veinticuatro horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido quince igualmente hábiles, a contar del inmediato siguiente al de su publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los presuntos solicitantes podrán informarse en la Hermandad y en la Cámara Oficial Sindical Agraria de los requisitos y circunstancias que se exigen para tomar parte en el aludido concurso oposición.

Logroño 3 de octubre de 1961.

El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

1580

Ministerio de Agricultura

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA

Comisión Local de Bañares
 AVISO

1572

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Ba-

ñaes, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 12 de diciembre de 1958, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de hoy, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuesta al público en el local del Ayuntamiento de Bañares, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la Provincia.

Los documentos, que los interesados pueden examinar en el citado local del Ayuntamiento, son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro, a la clasificación de tierras y coeficientes de compensación, y a las reclamaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Santo Domingo de la Calzada, 5 de octubre de 1961.

El Presidente de la Comisión Local

1652

Convenio del impuesto de Timbre del Estado

1618

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 28 septiembre 1961
Agrupación: Fabricantes de Caramelos

Ambito: Provincial

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962

Hechos imponibles: Libros auxiliares de Contabilidad.— Copias de cartas.— Ras de contado. Recibos de cantidad.— Liquidación y extractos de cuentas.— Facturas de formalización.— Documentos de movimiento de mercancías.— Nóminas de personal y recibos de jornales.— Nombramientos de empleados.— Publicidad en anuncios y rótulos.

Comisión mixta a) Por Agrupación.
Titulares:

D. Fernando López Pascual, D. Magencio García Melero y D. Antón García.

Suplentes:

D. Jaime Pina Resa, D. Manuel Muga-burri y D. Bonifacio Hijazo.

b) Por la Administración.

Titulares:

D. Ramón Linares Martín de Rosales, I. T. T., Ponente; don Fernando López Iranzo, I. M. y don Enrique Baixeras Culleré, Ingeniero Industrial.

Suplentes:

D. Pedro Rabadán Aróstegui, diplomado de Inspección, presididos por don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre.

NOTA. — Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al Sr. Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

1689

1609

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 28 septiembre 1961
Agrupación: Almacenistas de la alimentación,

Ambito: Provincial

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962

Hechos imponibles: Libros de contabilidad.— Copias de cartas.— Documentos de cargo y abono.— Facturas de contado.— Recibos de cantidad.— Liquidación y extractos de cuentas.— Facturas de formalización.— Documentos de movimiento de mercancías.— Nóminas de personal y recibos de jornales.— Nombramiento de empleados.— Timbre de publicidad en anuncios y rótulos.— Guías de circulación de azúcar y vendis de alcoholes

Comisión mixta a) Por Agrupación.

Titulares:

D. Tomás Sáenz Bueno, don Jesús Navas Mateo y don Vicente Ramírez Arroyo.

Suplentes:

D. Julián Pérez Inigo, don Vicente López Araquistain y don Juan P. Cristóbal.

b) Por la Administración.

Titulares:

D. Ramón Linares Martín de Rosales, I. T. T., Ponente; don Fernando López Iranzo, I. M. y don Enrique Baixeras Culleré, Ingeniero Industrial.

Suplentes:

D. Pedro Rabadán Aróstegui, diplomado de Inspección, presididos por don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre.

NOTA. — Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al Sr. Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

1698

1613

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Agrupación: Almacenistas de carbón mineral

Fecha del acuerdo: 28 septiembre 1961

Agrupación: Fabricantes de muebles

Ambito: Provincial

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962

Hechos imponibles: Libros auxiliares de Contabilidad.— Copias de cartas.— Documentos de cargo y abono.— Facturas de formalización.— Documentos de movimiento de mercancías.— Facturas de contado.— Recibos de cantidad.— Nóminas de personal y recibos de jornales.— Nombramiento de empleados.— Publicidad en anuncios y rótulos.

Comisión mixta a) Por Agrupación.
Titulares:

D. Ruperto Grijálba Torres, don Manuel Pascual Salcedo y don Octavio Subero Ugarte.

Suplentes:

Doña Virginia Gómez Díaz, don Fidel González Mangado y don Rufino Rico Vallejo.

b) Por la Administración.

Titulares:

D. Ramón Linares Martín de Rosales, I. T. T., Ponente; don Enrique Baixeras Culleré, I. I. y don Fernando López Iranzo, Intendente Mercantil.

Suplentes:

D. Pedro Rabadán Aróstegui, diplomado de Inspección, presididos por don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre.

NOTA. — Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al Sr. Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

1694

1614

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 28 septiembre 1961
Agrupación: Comercio de muebles.

Ambito: Provincial

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962

Hechos imponibles: Libros auxiliares de Contabilidad.— Copias de cartas.— Documentos de cargo y abono.— Facturas de formalización.— Documentos de movimiento de mercancías.— Facturas de contado.— Recibos de cantidad.— Nóminas de personal y recibos de jornales.— Nombramiento de empleados.— Publicidad de anuncios y rótulos.

Comisión mixta a) Por Agrupación.
Titulares:

D. Angel Pérez Hernández, don Moisés Navajas Sáiz y don Salvador Anta Baicaica.

Suplentes:

D. Emilio Dulce, don Pedro Orúe Ruiz y don Julio Galarreta.

b) Por la Administración.

D. Ramón Linares Martín de Rosales, I. T. T., Ponente; don Enrique Baixeras Culleré, I. I. y don Fernando López Iranzo, Intendente Mercantil.

D. Pedro Rabadán Aróstegui, diplomado de Inspección, presididos por don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre.

NOTA. — Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al Sr. Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

1693

1610
Extracto de acuerdo de admisión a trámite
 Fecha del acuerdo: 28 septiembre 1961
 Agrupación: Fabricantes de tejidos
 Ambito: Provincial
 Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962
 Hechos impondibles: Libros auxiliares de contabilidad.— Copias de cartas.— Documentos de cargo y abono.— Facturas de formalización de ventas.— Recibos de cantidad y de jornales.— Nóminas de personal.— Nombramiento de empleados.— Publicidad en anuncios, rotulos e impresos.— Contratos de trabajo y aprendizaje.— Facturas de plazo superior a noventa días

COMISION MIXTA

a) por la Agrupación:

Titulares:
 D. Francisco Achilaga Rebollo, don Pedro Quemada Mora y don Acacio Jiménez Bobadilla.

Suplentes:

D. José Gutiérrez, don Eladio J. Sánchez y don José Antonio Campo

b) Por la Administración.

Titulares:

D. Ramón Linares Martín de Rosales, T. T. Ponente, don Pedro Rabadán Aróstegui, D. I. y don Fernando López Iranzo, Intendente Mercantil.

Suplentes:

D. Enrique Baixeras Culleré, Ingeniero Industrial, presididos por don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre.

NOTA. — Los contribuyentes de la agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al Sr. Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

1697

1612

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 28 septiembre 1961
 Agrupación: Fabricantes de zapatillas
 Ambito: Provincial
 Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962

Hechos impondibles: Documentos liberatorios.— Nombramiento de empleados
 Libros de Comercio.— Documentos de contabilidad.— Recibos de cantidad y justificantes de Caja.— Formalización de ventas.— Documentos varios.— Publicidad en general

Comisión mixta a) Por Agrupación.

Titulares:

D. Alfonso Sevilla Alduán, don Antonio Ochoa Vidorreta y don Martín Barro Rodríguez.

Suplentes:

D. Alvaro Fernández, don Eugenio Barthe y don Félix Sáinz Miguel.

b) Por la Administración.

Titulares:

D. Ramón Linares Martín de Rosales, T. T. Ponente, don Pedro Rabadán Aróstegui, D. I. y don Fernando López Iranzo, Intendente Mercantil.

Suplentes:

D. Enrique Baixeras Culleré, Ingeniero Industrial, presididos por don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre.

NOTA. — Los contribuyentes de la agrupación que deseen renunciar al Con-

venio, deberán comunicarlo por escrito al Sr. Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

1696

1616

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 28 septiembre 1961
 Agrupación: Fabricantes de calzado mecánico

Ambito: Provincial

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962

Hechos impondibles:

Documentos liberatorios.— Nombramiento de empleados.— Libros auxiliares de contabilidad.— Documentos de contabilidad y justificantes de Caja.— Formalización de ventas.— Documentos varios y copias de correspondencia.— Publicidad 2.º concepto

Comisión mixta a) Por Agrupación.

Titulares:

D. José Gastesi, don Joaquín Jaén Irles y don Juan Muro Rodríguez.

Suplentes:

Don Nicanor Domínguez, don Demetrio Domínguez y don Ángel Arpón Sáenz

b) Por la Administración.

Titulares:

D. Ramón Linares Martín de Rosales, I. T. T. Ponente, don Pedro Rabadán Aróstegui, D. I. y don Fernando López Iranzo, Intendente Mercantil.

Suplentes:

D. Enrique Baixeras Culleré, Ingeniero Industrial, presididos por don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre.

NOTA. — Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al Sr. Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

1695

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 28 septiembre 1961
 Agrupación: Fabricantes de Maquinaria
 Ambito: Provincial

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962

Hechos impondibles: Libros auxiliares de Contabilidad.— Copias de cartas.— Documentos de cargo y abono.— Facturas de formalización.— Documentos de movimiento de mercancías.— Facturas de contado.— Recibos de cantidad.— Nóminas de personal y jornales.— Nombramiento de empleados.— Publicidad en anuncios y rótulos.— Facturas de ejecución.— Ventas a plazos en minoristas

Comisión mixta a) Por Agrupación.

Titulares:

D. Carlos Cadarso Vilumbrales, don Anatolio Ariznavarreta y don Joaquín Ruiz Ulecia.

Suplentes:

D. Ángel Bastida, don Eugenio García Barreras y don Ángel Cenzano.

b) Por la Administración.

Titulares:

D. Ramón Linares Martín de Rosales, I. T. T. Ponente, don Pedro Rabadán Aróstegui, D. I. y don Fernando López Iranzo, Intendente Mercantil.

D. Enrique Baixeras Culleré, Ingenie-

ro Industrial, presididos por don José García García, Interventor de Hacienda.

NOTA. — Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al Sr. Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

1691

Ayuntamiento de Logroño

1511

SUBASTA DDE CHOPOS

Previo acuerdo municipal adoptado al efecto, se anuncia la venta en pública subasta de tres lotes de madera de chopo de la pertenencia del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, con sujeción al Pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en la Intervención Municipal, durante los días laborables y en horas de oficina.

Los tipos de subasta, así como el número de árboles y paraje, son los que a continuación se indican:

Lote núm. 1, compuesto de 167 árboles, sitios en Pozo de Cubillas, valorado como tipo de subasta en 118.200 pesetas

Lote núm. 2, compuesto de 134 árboles, sitios entre los puentes de hierro y piedra, valorado como tipo de subasta en 102.935 pesetas

Lote núm. 3, compuesto de 705 árboles, sitios en término La Sahuquera y valorados como tipo de subasta en 631.912 pesetas.

La subasta tendrá lugar después de transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia de Logroño, a la hora de las 12, debiendo presentar los licitadores las proposiciones en sobre cerrado, reintegradas con póliza de 5 pesetas y timbre municipal de 5 pesetas, en la Intervención municipal durante las horas de oficina y, el plazo para su presentación terminará el día anterior al de la celebración de la subasta y hora de las 13.

Los licitadores depositarán en concepto de fianza provisional, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, la cantidad a que alcance el cinco por ciento del tipo de subasta que para cada lote se precisa más arriba, cuyo resguardo acompañarán a la proposición, y sin cuyo requisito no será válida esta

Solo podrán concurrir a esta subasta los legalmente capacitados y provistos de Certificado Profesional de las clases A, B. o C. y se ajustarán al siguiente Modelo de Proposición.

D. _____, vecino de _____ que vive en _____ calle _____ núm. _____, enterado del Pliego de Condiciones para la enajenación de tres lotes de madera de chopo propiedad del Excm. Ayuntamiento de Logroño, acepta aquellas y se compromete al pago en Arcas Municipales de la cantidad de _____ pesetas (se consignará el precio en cifra y en letra) por la adjudicación del lote _____ (se consignará la cantidad es por la adjudicación del primero, segundo o tercero lote) adquiriendo este compromiso en nombre _____ (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre se estampara exactamente).

Logroño de _____ de _____ (firma del licitador)

Dentro del sobre que contengan las proposiciones para optar a esta subasta, se incluirán: Poder notarial, suficiente y bastantado por el Secretario de la Corporación, cuando el licitador concorra en nombre de tercera persona o Entidad. Declaración en que el licitador afirma bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, provisto por los artículos 4º. y 5º. del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Certificado profesional de la clase que se exige. Y, por separado de la proposición es decir, sin incluir en el sobre, el resguardo de haber constituido el depósito suficiente para optar a la misma.

Entregadas y admitidas las plicas, el licitador no podrá retirarlas, pero si presentar otras dentro del plazo y con arreglo a estas condiciones, sin incluir nuevo resguardo ni documentación.

El sobre que contenga las proposiciones, llevarán en el anverso la siguiente inscripción:

«Proposición para optar a la adjudicación del lote _____ (se indicará el número o los números de los que desee subastar) de madera de chopo, propiedad del Ayuntamiento de Logroño».

La subasta será regulada por las condiciones que constan en el Pliego de Condiciones aprobado por este Ayuntamiento.

Logroño 7 de octubre de 1961.

El Alcalde-Presidente

Fernando Trevijano Lardies
1633

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

1644

Hago saber: Que desde el día 16 al 24 de los corrientes ambos inclusive, quedan expuestos al público en la Secretaría de éste Excmº Ayuntamiento los documentos cobratorios de la Contribución de Urbana, para el próximo año 1.962 los que podrán ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean pertinentes.

Haro 14 de octubre de 1961.

El Alcalde Presidente,
1734

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO OFICIAL

1534

Se subsana el error padecido en los anuncios de subasta de obras de pavimentación de las Calles Juan Heredero y Sardina, publicados en los Boletines Oficiales de esta Provincia, números 99 y 100 de fechas 26 y 28 de septiembre último respectivamente, en el sentido de que el plazo concedido para la presentación de solicitudes es de veinte días y no como erróneamente constaba en dichos anuncios, significándose que son válidas las proposiciones presentadas en el sentido de habersé efectuado dentro de plazo, y que la apertura de plicas para las expresadas subastas es respectivamente los días 21 y 24 del actual mes de octubre.

Alfaro a 9 de octubre de 1961.

El Alcalde
1638

ANUNCIO

1647

Se hallan expuestos en la Secretaría municipal, los siguientes documentos a efectos de examen y reclamaciones por los siguientes períodos que se indican.

Padrón de contribución territorial rústica, para el ejercicio de 1962, durante 8 días.

Padrón de la contribución territorial urbana, para el ejercicio de 1962, durante 8 días.

Contados los 8 días, desde el siguiente a la publicación de este edicto en el B.O. de la Provincia.

Alfaro, octubre de 1961.

El Alcalde,
1731

ENUNCIO

1579

Una vez aprobados por esta Corporación y por los plazos que se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal a efectos de oír reclamaciones, los documentos para el ejercicio de 1962 que detallan:

Presupuesto Municipal ordinario 15 días hábiles

Padrón Contribución Urbana id. id.

Padrón Contribución Rústica cuaria, 8 id.

Arbitrio 17'20 % riqueza Rústica pecuaria, 10 días hábiles.

Soto en Cameros, a 12 octubre de 1961.

El Alcalde,
1645

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

1632

Solicitudes de Servicios de Transporte Mecánicos por carretera Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera en Anguciana y Casalarreina por Cilla como hijuela del servicio Briviesca - Logroño por «Automóviles Soto y Alas S. L.», en nombre propio y en cumplimiento de lo establecido en el artículo del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera 9 de diciembre de 1949 (publicado en Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio su clasificación a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintas del peticionario que se consideren con derecho de tenerlo entiendan que se trata de una probación o hijuela del que tenga establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el funcionamiento de derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamientos de Anguciana, Cillari, Casalarreina, Rodezno, Ollauri, mileo, Briones, Torremontalvo, Centinua, Fuenmayor y Logroño. Al Sindicato Provincial de Transporte y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios relacionados que se enumeran a continuación:

Treviana-Haro, concesionario don Teban Uzquiza Escolar.

Pradoluengo-Haro, concesionario don Teban Uzquiza Escolar.

Logroño, 14 de octubre de 1961.

El Ingeniero Jefe,
P. Gaytán de Ayala

1749